

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE
CUMPLIMIENTO

PARA GARANTIZAR POR **(DENOMINACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA CONTRATISTA ADJUDICADA)**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. **(XXXX)** CON DOMICILIO EN **(CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO)** PARA RESPONDER POR EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. (NÚMERO DE CONTRATO)**, DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DÍA, MES Y AÑO)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, REPRESENTADO POR EL ING. JOSÉ GERARDO CÁRDENAS GUZMÁN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE **(DENOMINACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA)**, REPRESENTADO POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)** EN SU CARÁCTER DE **(CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA)**, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN **(NOMBRE DE LA OBRA PÚBLICA)**, UBICADA EN **(DOMICILIO)**. DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN EL CITADO CONTRATO CON **UN IMPORTE TOTAL A EJERCER DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO), (CANTIDAD CON LETRA) I.V.A. INCLUIDO**. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE SU REGLAMENTO. CUYO MONTO CORRESPONDE AL 10% SIN IVA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

ASIMISMO LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, Y SE LIBERARÁ UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A "EL ORGANISMO" LA GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA PÚBLICA.
- B) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA"
- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE EN CASO DE AUTORIZARSE DIFERIMIENTO O REPROGRAMACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA ORIGINAL, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL ORGANISMO" SUSCRIBA EL DOCUMENTO RESPECTIVO, UN ENDOSO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA QUE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA AFIANZADORA PARA GARANTIZAR SUS OBLIGACIONES EN TÉRMINOS DEL NUEVO PLAZO AUTORIZADO.
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS (ART. 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR), AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

FECHA DE EXPEDICIÓN

AFIANZADORA

NOMBRE Y CARGO

NOMBRE Y CARGO